

SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, TOLDOS U OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Tipo de Solicitud:

Nueva

Renovación Licencia

1. TITULAR DE LA ACTIVIDAD DE HOSTELERÍA:

Nombre _____

DNI/CIF _____ domicilio en C/ _____, número _____

de _____ Código Postal _____, teléfono _____

2. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA:

Nombre Comercial: _____

Situado en calle _____, número _____

Tipo de Actividad _____ (Bar, Cafetería, Restaurante, Taberna, Heladería, etc)

3. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE LA TERRAZA:

3.1 ¿Pide la misma instalación que el año anterior? Si No

3.2 Situación: _____

3.3 Periodo de funcionamiento: ANUAL

TRIMESTRAL (Meses _____)

DIARIO (Días _____)

3.4 Superficie de ocupación _____ m2 con _____ mesas

3.5 OTROS ELEMENTOS DE INSTALACIÓN (En su caso)

Toldo sujeto a la pared/sujeto al pavimento/ móvil (táchese lo que no proceda) con una superficie de _____ m2.

Otras instalaciones (Indicar) _____

Jerez de los Caballeros, a _____ de _____ de 2020

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR

- **EN EL CASO QUE SE SOLICITE INSTALACIÓN DE VELADORES:**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 31 la Ley 7/2019, de 5 de abril, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seguro de responsabilidad civil de la terraza.

- **EN EL CASO QUE SE SOLICITE INSTALACIÓN DE TOLDO:**

1. Certificado técnico visado, en el que se garantice la instalación, en base al dimensionado estructural realizado, considerando en su cálculo las distintas hipótesis de esfuerzos al viento, peso propio, anclajes, etc.
2. Planos de planta, sección y detalles que definan el toldo en todos sus componentes: forma, dimensiones, material, publicidad, etc.
3. Autorización del vecindario de la primera planta del inmueble.

- **EN EL CASO QUE SE SOLICITE LA INSTALACIÓN DE ESTUFAS:**

1. Garantía de calidad y certificado de homologación de la Comunidad Europea de las estufas.
2. Contrato con empresa aseguradora en el que se contemple la instalación de las estufas de la terraza.
3. Contrato con empresa de mantenimiento especializada en instalaciones de GLP y sus derivados.

NOTA:

Los toldos y demás elementos auxiliares **no podrán instalarse hasta que no se haya solicitado y obtenido la correspondiente licencia municipal.**